

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2017

Lic. Enrique Peña Nieto

Presidente Constitucional de México

PRESENTE

Me dirijo a usted esperando un poco de atención en su apretada agenda. Sé que usted a diferencia de cualquier otra persona, entenderá mi situación más que desde el punto de vista jurídico y como gobernante, como padre y humano.

No es la primera vez que me dirijo a usted, la primera fue en los primeros meses de su mandato donde le mandé un proyecto de Seguridad Cibernética con una serie de recomendaciones sobre fallos graves que había en la estructura de los sitios web del gobierno de México, aunque nunca me contactaron vi que las acataron todas ellas, así que espero haber sido de ayuda en algún sentido.

El motivo de la presente es que me he visto envuelto en una cadena de sucesos que han afectado mi vida personal, profesional y sobretodo la vida de mi pequeña hija Zoe que es lo más importante para mí. Mi libertad está en riesgo, pero más que temer por la pérdida de la misma temo que por consecuencia de ello, la custodia de mi menor hija esto pudiera terminar en potestad de una delincuente. Trataré de ser breve, ya que es una historia tan complicada que a veces me es difícil llevar una línea simple de sucesos.

En 2008 empecé una relación con una mujer llamada Nohemí Ramírez Guzmán. Producto de esta relación el 1 de diciembre del 2009 nació Zoe, mi hija, y me volví loco por ella. Su madre por otro lado, no fue igual, tuvo un rechazo hacia la niña desde el principio e incluso antes, pues después habría de enterarme que se inyectó varios abortivos tratando de acabar con la vida de Zoe, afortunadamente sin consecuencias hasta el momento.

Sé que las personas cometemos muchos errores en las relaciones humanas; errores que se pagan caros muchas veces. El mío fue ser indolente ante los alcances de Nohemí, quien desde el principio de nuestra relación me demostró un serio desapego por las leyes y las instituciones. La vida de privaciones que tuvo la llevo a anhelar todo el tiempo un brinco dramático en su status, por lo que su vida ha sido una búsqueda del negocio milagroso que la haga millonaria de la noche a la mañana. Como esto en realidad no existe, siempre acaba confrontada con la ley, y este fue el motivo principal de nuestra separación y diferencias. Mi familia es una familia de trabajo, somos una familia que respetamos la ley y siempre seguimos el camino de las instituciones. Por lo que, asumiendo nuestras diferencias irreconciliables, en 2012 después de una discusión terminamos nuestra relación. Ella no se fue de mi domicilio (una casa en la Roma que nos permitían usar mis padres) lo que a mí me pareció bien porque no quería que alejará a Zoe de mi lado. No obstante, fuimos escalando en problemas y violencia, haciendo yo en todo momento un esfuerzo por no dejar de ser padre y proveedor de mi pequeña hija. Ya para el 2014 mi trabajo me hacía salir a las 7 am de la casa y regresaba pasadas las 10 pm. En este periodo Nohemí emprendió varios “proyectos”, por así llamarlos, entre los que destacan que:

- 1) Trato de hacerse de manera ilegal de un departamento ubicado en la esquina de Colima y Jalapa. Para este fin falsificó una carta de puño y letra de la dueña y simulo un proceso de cesión de derechos junto con la Notaria 127, de hecho, mientras realizaba esto la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal suspendía a su titular por irregularidades en trámites fuera de la ley, desde fusiones mercantiles hasta escrituraciones apócrifas. Paralelamente a estas escrituras Nohemí invadió el departamento y de hecho fue desalojada y aprehendida por la policía, el expediente y los actos de este hecho han desaparecido; sabemos que invadió el inmueble, que fue arrestada, que fue subida a una patrulla esposada, que la ingresaron al Ministerio Público ubicado en Valladolid en la colonia Roma, pero ha

- hecho desaparecer denuncias, carpetas de investigación o cualquier registro del suceso, lo cual es por demás irregular.
- 2) Defraudó por medio de la venta de seguros de vida para madres solteras extendidos por SEDESOL a un grupo de madres principalmente de la colonia Roma, pero también sabemos de otras áreas en la ciudad en la delegación Gustavo A. Madero.
 - 3) Junto con su amante, un sujeto llamado Marco Antonio Vera, involucró a una asociación llamada Tequio Ciudadano a través de una persona llamada Alejandro Martínez Mondragón, en varios asuntos como:
 - a. Cobrar por lugares de ambulante en las inmediaciones de la Glorieta de Insurgentes.
 - b. Defraudar a un número desconocido hasta el momento de familias simulando que a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México construirían unidades habitacionales en la Colonia Doctores y en la Colonia Artes Gráficas. A estas familias les cobraron un pago inicial alrededor de \$30,000 y después se dieron a la fuga sin responder por nada de esto.
 - 4) Sabemos además que formo una banda con algunas otras madres de la Jardín de Niños donde asistía Zoe y con engaños y usando a los niños como fachada robaban casas a las cuales se hacían invitar simulando reuniones de madres.
 - 5) En las elecciones del 7 de junio de 2017 para jefe Delegacional de la Cuauhtémoc realizó compra de votos a cambio de fotos de celular de la boleta a favor de María Alejandra Barrios Richard en una casa en la esquina de Álvaro Obregón e Insurgentes y en Córdoba 225. Denunciado ante la FEPADE.
 - 6) Con la misma Notaria 127, generó unas escrituras apócrifas del domicilio donde habitábamos (Orizaba 8 Roma) y trató de vender la propiedad en varias ocasiones con desconocimiento de mis padres y mí.

¿Comprende por qué por qué bajo ninguna circunstancia esta mujer debe tener la custodia de una mejor?

Toda la información enunciada salió a la luz a causa de que Nohemí empezó a robarse mis pertenencias y a venderlas, por lo que me vi obligado a colocar cámaras de seguridad y fue entonces que me percaté de la real dimensión de sus planes y el problema que estaba gestándose.

Desde el 2014 Nohemí no me volvió a permitir que Zoe visitara a mis padres, a pesar de no tener derecho y no existir ningún impedimento legal para hacerlo. Cada vez que yo trataba de sacar a la niña ella hacía todo lo posible por provocarme para que yo la golpeará y así poder denunciarme, siendo en estas peleas yo quien terminó siendo golpeado por ella y su madre. Cinco veces me presenté al Ministerio Público ya sea la agencia de Valladolid o a la Delegación Cuauhtémoc, y en cada ocasión los agentes ministeriales me dijeron desde “te faltan huevos para partirle su madre a esa pendeja, yo te presto los míos” hasta un Agente del Ministerio Público de la Agencia del Ministerio Público CUH-5 que me dijo “Señor usted se complica porque quiere, le hubiera dado una madriza a la señora y por 500 pesos lo dejábamos libre, así le hubiera dado una lección.”

Como ya mencioné, Nohemí no tiene respeto alguno por la Ley o las instituciones. Para ella todo se puede obtener “transando” así que lo que hizo fue lo que cualquier abogado familiar fraudulento le pudo recomendar: a mis espaldas y sin que fuera cierto en absoluto, se presentó en la Procuraduría General de Justicia de la CDMX y me denunció por violencia intrafamiliar y más grave aún, por abusar sexualmente de mi propia hija. Pero al haberlo hecho de manera fraudulenta, no existe expediente abierto al respecto, aunque ella estuvo asistiendo a terapia. Su plan era llevar un juicio sin notificarme y quitarme la patria potestad para que ni yo ni mi familia volviéramos a tener contacto alguno con Zoe. A pesar de que ella clama haberme denunciado, yo promoví un amparo para detectar la denuncia y no existía denuncia y aun así mi hija asistía al CAVI junto con Nohemí para recibir atención psicológica por los supuestos maltratos que yo ejercía.

Consulte 8 o 9 abogados y todos ellos en la dinámica de los juzgados familiares me propusieron exactamente la misma estrategia, la cual consistía básicamente en:

1. Deje que se lleve a la niña y no le de nada.
2. Deposite lo que quiera usted que sea la pensión (entre menos, mejor).
3. Se emplaza un juicio por la custodia.
4. Meses después te van a dejar ver a la niña en el Centro de Convivencia con supervisión y en algunos meses o años te la prestarán los fines de semana y algunas fechas especiales.

Esto para mí era y es humanamente inaceptable. Parece que el proceso de separación de parejas se ha vuelto algo tan estandarizado que automáticamente consideran que la opción de la madre es la mejor; pero en mi caso como en muchos otros, no lo es. Para mí no es aceptable no ver a mi hija crecer, no estar con ella, ni vivir con ella y mucho menos no estar presente para garantizar su seguridad y una educación en los valores y el respeto a la ley, algo que claramente Nohemí, su madre, desprecia.

Esta es la historia de todos los días para un grupo de hombres que tratamos de ser padres; en la búsqueda de defender los derechos de las mujeres las autoridades, los legisladores e incluso los medios de comunicación han vuelto el sistema hostil en contra de nosotros los hombres y de facto nos vuelven vulnerables en nuestros derechos y nuestra vida. Como yo lo veo el “anti-machismo” se está volviendo en contra de todos los que no somos “machos”

Yo soy mexicano de nacimiento, estudie Comunicación Social, me especialice en Animación Digital y medios en el extranjero, antes de que esta situación explotará casi termine una maestría en Comunicación. Con gusto preferí desarrollarme en mi país antes que en el extranjero. He ganado concursos nacionales de programación, he participado en procesos políticos del país como candidato a diputado federal y como funcionario de casilla, me considero una persona de academia que trabaja por el país en la vanguardia de la relación entre la tecnología y la sociedad. Mi señora madre es profesora graduada de la Universidad Autónoma de México y catedrática de la Escuela Superior de Economía del Instituto Politécnico Nacional. Mi señor padre fue asesor de medios de comunicación por muchos años, Tesorero de la

Asociación de Radiodifusores del Valle de México, Tesorero de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, mi familia es de trabajo e instituciones, de mujeres fuertes y de hombres que las respetamos, con esto quiero darle a entender el insulto y el dolor que siento cada vez que una autoridad del estado me desestima y me coloca como un “macho golpeador” o que me descarta automáticamente porque se supone que mi hija debe estar hasta los 12 años con su madre y su madre es una delincuente a todas luces y a nadie parece interesarle.

En el año 2015 y yo me desarrollaba como Webmaster del Centro de Investigación y Docencia Económicas, además era responsable de la imagen digital de Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (que estaba por ser inaugurado) y daba clases de Post-producción de televisión en la escuela de Comentaristas Deportivos de José Ramón Fernández. Zoe se empezó a comportar violenta conmigo y se veía triste, inestable. El 23 de agosto por la mañana, Nohemí dejó sola a mi hija y esta me pidió auxilio porque no podía respirar. De inmediato la envolví en una cobija y la llevé a que recibiera atención médica. El motivo: Nohemí había rociado todas las habitaciones con DDT para ahuyentar a los mosquitos y cerró todas las ventanas. Yo mismo acabé intoxicado por el insecticida, y esa acción puso en riesgo la vida de mi hija.

Durante las horas siguientes me di cuenta del daño en mi hija y no esperé mucho para obtener respuesta. A casa de mi madre se presentaron unos supuestos Policías Judiciales a buscarme alegando que yo había secuestrado a mi propia hija. No pude volver nunca más a mí propia casa porque cambió las chapas. En menos de 72 horas y actuando por la noche, llevó una mudanza, sacó todas mis cosas y las remató en un tianguis en Ecatepec. El patrimonio de mi vida, desde cámaras y computadoras hasta juguetes, fotografías y recuerdos, desapareció en 72 horas en manos de esa mujer. Sus acciones permanecen a la fecha impunes.

Dadas las circunstancias mi hija y yo que vivir ocultos los meses siguientes, huyendo de toda clase de amenazas. Ir al trabajo se volvió una situación de riesgo diariamente, ya sea porque me seguían personas

desconocidas en diferentes automóviles, o bien porque en más de una ocasión trataron de sacarme del camino en la carretera federal a Toluca, misma que necesitaba usar para llegar al CIDE. En otra ocasión policías judiciales me remitieron a la delegación alegando que mi automóvil era robado. Esto sucedió porqué Nohemí lo vendió con la factura que se quedó entre mis papeles en la casa. Éstos mismos me amenazaron de muerte y me dijeron que entregará a Zoe.

La violencia llegó a su cumbre el 31 de octubre, cuando Nohemí entro por la fuerza al domicilio de mi madre con dos sujetos y dispararon con un arma de fuego en su contra. Afortunadamente no paso a más que un susto, pero cuando intenté levantar una denuncia tanto los policías de sector como la Agencia del Ministerio del Público de la Delegación Venustiano Carranza, se negaron a levantar la denuncia aludiendo a que no teníamos pruebas y que sería muy difícil comprobar cualquier cosa.

En noviembre de 2015 perdí mi trabajo en parte porque tuve muchas faltas dado que tenía que asistir a dos juicios, trabajar con los abogados, cuidar a mi hija y trasladarme todos los días hasta Santa Fe. Estaba exhausto. No ayudó que Nohemí fuera a decir todo tipo de calumnias en mi contra con mi jefa en aquel momento, por lo cual aunado a la falta de sensibilidad de la institución que se supone estar a la vanguardia en Leyes y Derechos Humanos me despidieron sin tomar en consideración la terrible situación familiar por la que pasaba, con decirle que la presión laboral y la falta de respeto a mis derechos como padre llegaron a nivel de que mientras estaba en una audiencia en los Juzgados familiares de Av. Juárez controlaba la transmisión de Streaming de un evento que se realizaba en el Museo de Memoria y Tolerancia justo enfrente, pero ni eso fue suficiente para el CIDE.

Desde entonces me he dedicado a desarrollar sitios web, animación 3D, videos y otros proyectos desde mi casa o cualquier lugar posible. Me es difícil tener ingresos continuos, pero le puedo dedicar mucho tiempo a mi hija; además de que nunca he dejado de contar con el apoyo de mi madre, unos pocos amigos y mi familia.

En septiembre de 2015, Nohemí emplazó un juicio en mi contra en el Juzgado Doceavo de lo Familiar en modalidad ordinaria expediente **1583/2015**. En su demanda exigía la restitución de Zoe y además pensión alimenticia para ella y para la niña a pesar de que no la tenía al empezar el proceso. Por mi parte entablé otro proceso en su contra pidiendo la pérdida de patria potestad en el Juzgado Noveno de lo Familiar en modalidad oral expediente **79/2015**. A decir verdad, me llenó de esperanza que mi proceso se llevara en el sistema oral, ya que pensé que sería más rápido y equilibrado conmigo por ser hombre. No tardé más que un par de audiencias en darme cuenta de lo contrario. La Jueza Patricia Ortiz Contreras solamente estuvo en la primera audiencia, y después dejó por ministerio de Ley a la secretaria de acuerdos Alejandra Silvia Cordero Navarrete, quien desde el principio se mostró cargada hacia el lado de Nohemí por ser mujer. Durante las audiencias apagaba los micrófonos y grabación y me lanzaba recriminaciones que rayaban en el absurdo de mencionar que mi madre y mi hermana “eran blanquitas” mientras daba palmaditas en sus mejillas. Incluso la agente adscrita del ministerio público me regañó por proteger a mi hija y aseguró que yo era el culpable de todo sin lugar a dudas. En ningún momento me dio el beneficio de la duda ni operó en apego a la ley: para ella yo era un abusador sexual de menores y punto.

La jueza sustituta (Jueza por Ministerio de Ley, como se denomina legalmente) entonces decidió que quería hablar con Zoe, y yo le expresé personalmente mi preocupación sobre la posesión de mi hija; le expresé que me preocupaba que Zoe le fuera entregada a Nohemí con todas las agravantes que se estaban juntando en contra de su comportamiento. La Jueza sustituta y su secretario de acuerdos un prepotente e inhumano sujeto llamado Marco Antonio Juárez López para quien en sus propias palabras desde la primera vez que hable con él, yo no tenía la razón y debía devolver a la Zoe. Aun así, me dijeron que no había nada de qué preocuparse, me encomiaron a confiar en ellos y en la justicia. En una audiencia realizada el 11 de diciembre de 2015 a unas horas de salir de vacaciones, en una ejecución plagada de irregularidades como el hecho de que no hubo un psicólogo designado por el DIF para dar el acompañamiento a mi menor hija (porque la jueza sustituta forzó la audiencia

y el DIF no alcanzo a responder), aunado a que la acompañante de Zoe fue sacada de la reunión y en lugar de la psicóloga la jueza sustituta tuvo a bien llevar a la reunión con la menor a su secretaria (sí, su secretaria, la que toma notas en el juzgado), en un abuso de poder se determinó que mi hija extrañaba a su madre y sin siquiera permitirme despedirme me la arrebató y se la entregó a Nohemí.

El Juzgado Noveno al día de hoy jamás ha respondido por sus actos. Escudados en el sistema de justicia, lo que ellos hacen está bien y no hay errores. Nunca me entregaron copia de las audiencias en video a pesar de que tanto en los juicios como por vía de la promoción escrita los solicité, e incluso pagué 3 veces por ellos y es el día en que no tengo una copia que pueda usar en mi defensa. En los actos del 11 de diciembre de 2016 nunca se indicó en qué condiciones Zoe me sería devuelta, en qué horario o lugar y esto lo aprovechó Nohemí para tratar de hacer parecer que yo no había recibido a Zoe. Afortunadamente la pude recuperar el 25 de diciembre. Casi de inmediato me di cuenta de la tortura que había sido para mi hija esos días. Ella menciona que la tuvieron comiendo sólo huevo cada vez que tenía hambre, que fue tratada con desprecio y amenazas e incluso que trataron de hacerla firmar un documento (tenía 6 años en ese momento) donde reconociera que no quería regresar conmigo. Pero más allá el simple hecho de no haber ingresado un psicólogo de soporte para mi hija y haber entrado una persona que no debía estar presente para rellenar es más que causal para que el procedimiento fuera repuesto y al menos hubiera sido amonestado el Juzgado, cosas que no pasaron, ni pasaran según entiendo.

En enero de 2016 lleve mis inconformidades a todas las autoridades que me fue posible, al Consejo de la Judicatura (por el mal actuar del Juzgado Noveno y se negaron a levantar mi denuncia), a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal así como a Organizaciones de la Sociedad Civil, ninguno me escucho, ni siquiera se dignaron a tomar mi queja porque a visión de ellos el abuso de las autoridades en contra de Zoe y yo, es un actuar judicial y ellos no tienen injerencia en ello, vi como apoyaban y denunciaban casos similares al mío con diferencia de que en estos la víctima era una mujer y no un hombre como yo.

Resulta que hay un momento en la justicia en que es mejor no inconformarse por estrategia contra los jueces y su sistema porque puede haber represalias, no importa que hagan mal su trabajo y peor aún que su ineptitud y prejuicios lastimen irremediablemente la vida de las personas, porque los juzgados orales no tratan solo con propiedades y bienes, manejan a dispendio la vida de las personas, la vida de los niños y las relaciones con sus padres para toda la vida. No son mediadores, son impositores de opiniones en su ceguera y pereza por no investigar.

Los meses posteriores a la recuperación de mi hija Zoe, ella estuvo en terapia con una psicóloga particular y fue a finales de febrero que surgió una verdad aún más triste y desesperante. Efectivamente mi menor hija fue violentada de manera sexual y fue la mejor amiga de Nohemí, una ex-vecina de nombre María del Carmen Pizaña Cabrera con quien la dejaba cada vez que era necesario, quien realizó tocamientos y amenazas contra Zoe. La niña se lo dijo a Nohemí, quien descartó de inmediato las palabras de mi hija y siguió permitiendo el abuso. De hecho, Zoe refiere que durante diciembre de 2015 volvió a ocurrir el abuso en la casa en donde estuvo cuando, en ese procedimiento plagado de irregularidades, me quitaron a mi hija.

Procedí a levantar una denuncia ante la fiscalía especializada en **Delitos Sexuales FDS/FDS-3/T2/00054/16-03** en contra María del Carmen Pizaña Cabrera por abuso, y de Nohemí Ramírez Guzmán por omisión. Aquí tuvimos que enfrentar otro calvario: doce horas para levantar nuestra denuncia, entrevistas, y la actitud de un MP especializado llamado Julio César quien llegó a decirme que como mi hija no se había excitado durante el ataque, no era violencia sexual. ¿Cómo es posible? Estamos hablando de una niña que tenía 6 años. Una niña valiente que ubicó al agresor en tiempo, lugar, forma; un caso en el que yo mismo ubiqué a la agresora y ni así se dio orden de aprehensión. Ni siquiera fue citada a declarar, el caso fue archivado. Pasamos 15 horas en una unidad levantando nuestra denuncia, más un sábado entero en pruebas psicológicas para que al final me dijeran que no había nada concluyente y que si quería procediera a hacerle pruebas psiquiátricas a la niña, aludiendo que era una enferma mental.

La misma persona que abusó de ella, María del Carmen Pizaña Cabrera, figura como testigo de Nohemí en ambos juicios en mi contra. Cuando se enteró que la habíamos denunciado por su abuso contra mi menor hija prefirió no asistir a una audiencia en el Juzgado 12 para no afrontar sus actos.

De manera paralela abrimos otra denuncia contra Nohemí y su familia por despojarnos de nuestra propiedad, robar nuestros bienes y venderlos, así como por todos los delitos que le he mencionado en la presente. Dimos evidencia de todo presentando nombres, datos, cartas, videos de seguridad, conversaciones de WhatsApp e incluso correos electrónicos donde se pone a la luz la organización criminal que estaba formando y todos los nexos que tiene. Nuestra denuncia ha sido degradada una y otra vez hasta convertirla en un asunto de violencia intrafamiliar y un asunto de falsificación de documentos, en esencia porque los agentes del Ministerio Público no tuvieron la intención de construir un caso ni siquiera porque tratamos de hacerlo más fácil y claro investigando por nuestra parte.

En mayo de 2016 en el Juzgado 12 tuvimos una audiencia. Hablé personalmente con el Juez y por primera vez en todo el proceso alguien pensó en Zoe, y determinó que ya no había que victimizarla ni someterla a más estudios psicológicos (en ese momento llevaba 4 en menos de un mes). También me dijo que él personalmente se daba cuenta que la niña estaba segura y bien conmigo, que por tanto no habría más movimientos en el juicio.

En agosto de 2016, un supuesto actuario llegó a notificarme que de una audiencia en el juzgado 9no oral (de la cual jamás fui notificado), misma en la que había perdido y que tenía que entregar a Zoe. Esto fue acompañado de supuestos agentes y personas acosando a mi familia. Fue tanta la presión que decidí dejar la Ciudad de México por seguridad de ambos. Pasamos cerca de 6 meses vagando esperando a que mi familia y algún abogado pudieran encontrar una solución, la cual terminó siendo un Amparo identificado como el **Juicio de Amparo número 899/2016-1** promovido por Zoe Díaz Ramírez y Rodrigo Díaz Rangel ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. En éste el Juez de Distrito reconoce las irregularidades en

el proceso en el Juzgado 9no y nos otorga una suspensión de la sentencia gracias a lo cual pudimos regresar con nuestra familia.

Este agosto pasado de manera tendenciosa y de nuevo con irregularidades y “trucos de abogados”, Nohemí logró reactivar el juicio en el Juzgado 12, no sin antes mandar al domicilio de mi Madre en el que residimos actualmente, unos supuestos agentes judiciales con papeles que no nos permitieron ver, los que se presentaron sin identificarse y con una supuesta patrulla con placas particulares dobladas para que no pudiéramos identificarla. Estos sujetos llegaron a exigirme a la niña nuevamente y a tratar de llevarme preso por supuesta “Retención de Menores”. También me he dado cuenta que ahora resulta que la Comisión de Derechos Humanos trabaja en mi contra defendiendo los derechos de Nohemí. ¿Dónde estaban cuando el Juzgado 9no me aplasto? ¿Dónde estaban cuando la violentadora sexual de mi hija sigue en las calles libres sin siquiera presentarse a declarar? ¿Dónde está la protección de mis derechos humanos y como padre? O simplemente es porque los Derechos Humanos que se defienden son los de las mujeres y los padres hombres somos los malos por default.

En el momento que le escribo la presente nos fue otorgado un amparo que fue rechazado por el Juzgado 12 con otro juez más ahora Justino Aranda García, pues por los tiempos de traslado este último se apuró a dar sentencia sin que yo fuera notificado ni siquiera de la audiencia, así sobreseyó el amparo, nos vimos en necesidad de presentar uno más que ahora reside en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y que según dicen abogados al pendientes del caso, por su complejidad ven probable que incluso pueda llegar a la Suprema Corte. ¿Señor Presidente es tan complicado de entender? ¿Nohemí se dedica a infringir la ley, permitió que una amiga suya abusara sexualmente de Zoe, no presenta interés alguno en su hija y solamente porque es mujer y se vende como víctima a mí me convierten en criminal? ¿Es por ser hombre? La respuesta me es obvia.

Podría pasar hojas y hojas platicándole cada detalle de esta aterradora historia; cada momento en que he sido discriminado, vituperado y descartado por ser hombre, por ser padre y porque al parecer la justicia y la sociedad no

acaban de entender que, así como existe la violencia contra las mujeres, este mismo discurso y todas las campañas al respecto han construido un prejuicio infranqueable en contra de los hombres, seamos culpables o no.

Lo que quiero que sepa, y sé que es importante que lo sepa, es que Zoe es, lo más importante de mi vida, quien decidió cortar comunicación con su progenitora. A mí simplemente me queda claro que hay un daño terrible con el que tendremos que caminar toda su vida. Del mismo modo Nohemí, que se vende como una víctima y una madre abnegada, al día de hoy no ha sido capaz de hablarle por teléfono una sola vez a su hija; ni en Navidad, ni en su cumpleaños, ni en Día de Reyes. Ni siquiera fue capaz de preguntar por ella después de los sismos de septiembre de este año. No ha sido capaz de demostrar el mínimo interés por su hija; pero sí es capaz de sobornar a quien sea necesario para que el sistema trabaje en mi contra.

Este infierno no me ha permitido tener un trabajo estable. No nos deja vivir en paz, todo el tiempo vemos encima de nuestros hombros, tenemos medidas de seguridad para salvaguardar a Zoe hasta en los más básicos procesos de la familia como lo son ir al supermercado con ella o llevarla al parque. Todo implica un estado de alerta permanente, y no me quejo. Si hay algo en mi vida que puedo afirmar es que he hecho y seguiré haciendo cuanto esté en mis manos para proteger la vida y la integridad de mi hija. Este no es un caso de separación común entre dos personas adultas, esto es el intento de un padre desesperado por proteger a su hija de una persona que la ha dañado mucho y que no respeta en absoluto la ley y piensa que puede hacer su voluntad sobornando a su paso. Simplemente Nohemí tiene desde el 2014 la tarjeta de Ayuda a Madre Soltera que da el gobierno de la Ciudad de México, ni era madre soltera cuando se le otorgó la tarjeta porque vivía bajo mi techo y con mi sustento, ni lo es ahora porque la manutención de Zoe corre por mi cuenta, ni siquiera tiene domicilio en la Ciudad de México y cuando uno habla a la Secretaría de Desarrollo Social no solamente no la amonesta, ni siquiera existe un proceso para que le revoquen la ayuda que debería de ser para una persona que en verdad lo necesite.

Señor Presidente, le pido, le suplico encarecidamente como el padre desesperado que soy, le den atención especial a nuestro caso para impedir que la vida de mi hija siga siendo arruinada por una mujer que ha sabido manipular al sistema para salirse con la suya. Por favor, ayúdenos, porque no podemos permitir que sigan haciendo daño a mi hija sin tomarse siquiera la molestia de verificar que todo cuando le he dicho en esta carta es verdad. Basta con que revisen los expedientes existentes y tengan la intención de ayudar a que la justicia prevalezca, para que mi hija pueda verse libre de la posibilidad de quedar bajo la custodia de su madre.

Porqué al final del día, estos años de sacrificios, todo el sufrimiento que he pasado como hombre y padre solo valen la pena por lograr que mi hija tenga una buena vida, que sea una ciudadana respetuosa de la ley e importante para su país, ya no necesitamos más criminales como su madre creando más generaciones de criminales.

Mi causa es la causa de los hombres que decidimos hacer todo lo necesario por sacar adelante a nuestros hijos más allá de las ideas establecidas de la sociedad. Soy parte de la causa de los hombres a los que nos aplastan con luchas de feminismo y derechos de las mujeres, yo no estoy pisando los derechos de nadie, los míos están siendo ultrajados por ser el que defienda los de mi Zoe, y en un mundo donde su madre desprecia la ley, donde las instituciones no la protegen, donde los juzgadores la lastiman con sus decisiones, donde se prejuzgan los asuntos familiares por ser hombre, en este mundo yo y mi familia seremos siempre la última línea de defensa y le pedimos su ayuda. Y en este camino me he dado cuenta que no estoy solo, me he encontrado con una innumerable cantidad de hombres en la misma situación que yo y ninguno tan lejos como yo, sacrificando su vida laboral, sus bienes e incluso las relaciones humanas por hacer lo correcto. Me da mucho gusto que cada vez haya más expresiones de solidaridad como el actual Mes Naranja, pero me queda claro las organizaciones y las instituciones no se dan cuenta que entre más recalcitrante es el Feminismo y está protección a la mujer más desprotegidos nos dejan a los hombres y más duro es el prejuicio en contra de nosotros como hombres, porque me molesta mucho decirlo pero en este caso yo soy la víctima, mi hija es la víctima, mi familia es la víctima de una mujer

que no cree en la Ley y de autoridades corruptas que permiten que ella haga su voluntad. Yo soy la víctima de Leyes que responden con tal estridencia a las necesidades de las mujeres que nos vuelven criminales de facto a los hombres. Como decía mi difunta bisabuela, una mujer de Guanajuato a cargo de 30 niños: Ni tanto que queme al Santo, ni tanto que no lo alumbre.

Solicito su apoyo para lograr que se me conceda la custodia definitiva y monoparental de mi menor hija, ya que no imagino otro escenario en el que podamos garantizar su seguridad y bienestar. Quedamos en espera de que la justicia, a través de usted, no haga oídos sordos de la petición de un padre que lo único que quiere es preservar la integridad de lo que más amo: Zoe.

Agradeceré a usted puedan contactarnos para cualquier asunto relacionado con nuestra petición a los datos de contacto con que me identifico en la presente.

De ante mano Gracias por su apreciable tiempo.

Rodrigo Díaz Rangel

Zoe Díaz Ramírez

Calle 1810 N. 26 Col El Parque. México D.F. Tel 55-3332-1062 –
VentruX@gmail.com

<https://justiciaparazoe.wordpress.com>

c.c.p. La Comisión Nacional de Derechos Humanos

c.c.p. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

c.c.p. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretaría de Gobernación

c.c.p. Reporte Índigo, Proceso, Milenio, Grupo Formula, Grupo Imagen, Grupo Reforma y medios de comunicación.

Para más información sírvase revisar:

- 79/2015 Juzgado Noveno de lo Familiar en Materia Oral Díaz Rangel Rodrigo vs Nohemí Ramírez Guzmán Pérdida de la Patria Potestad.
- 1583/2015 Juzgado Décimo Segundo de lo Familiar Ramírez Guzmán Nohemí vs Rodrigo Díaz Rangel Pensión Alimenticia Guarda y Custodia.
- Juicio de Amparo número 899/2016-1 promovido por Zoe Díaz Ramírez y Rodrigo Díaz Rangel ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
- Juicio de Amparo asignado al Juzgado 14 promovido el 16 de noviembre por Zoe Díaz Ramírez y Rodrigo Díaz Rangel ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
- Amparo en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
- Delitos Sexuales FDS/FDS-3/T2/00054/16-03
- Robo CI-FCH/URI-CUH-2/UI-1/SD/007 75/09-2015 U-2
- Penal CI CUH7/T2/717/16-05
- Penal CI-CUH7/UI-2/SD/527/16-04

FOLIO 1859/16

29/4/16

CUH7